

INFORME SECRETARIAL : MARZO 15/2021

-Memorial de renuncia de poder, el apoderado no es parte en el proceso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2018-775-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por el CENTRO INMOBILIARIO DE CALDAS en contra de DELCY LOAIZA BLANDON Y OTROS el escrito de renuncia al poder que hace el profesional Alejandro Moreno Correa, al cual no se le dará trámite por no ser parte dicho profesional del derecho en el proceso, dicha petición se resolvió el 23 de agosto de 2019 y el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 046 del 17/03/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
